1. NOMBRE DEL PROYECTO:

Consolidación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del Departamento del Valle del Cauca

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI43-102398
Código BPIN:	BPIN_2024003760029
Centro Gestor / Dependencia:	1151 – Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Sector PDD:	2 – Valle territorio social y equitativo
Programa PDD:	21 – Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental
Subprograma PDD:	2100403 – Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales
Meta de Resultado PDD:	MR21004 - Incrementar al 36,87 % la inversión del departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal, durante el período de gobierno
Metas de Producto PDD:	MP2100403054502022 - Asistir técnicamente 42 entes territoriales en líneas de política pública para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, durante el período de gobierno. MP2100403144502035 - Hacer seguimiento a 5 planes de implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal durante el período de gobierno.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	MP2100403154502038- Adelantar 5 estrategias de promoción de la garantía de derechos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal durante el período de gobierno. MP2100403114502034 - Capacitar 3.220 personas involucradas en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores durante el período de gobierno.
Área Funcional:	4321004030040000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

Antecedentes

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en su misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial, cumple con su función de formular políticas de inclusión social dirigida a los grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca y facilita la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren su calidad de vida; así mismo, coordina la concertación con el sector público y privado la gestión de planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico para el Departamento del Valle del Cauca. (Decreto 1310 de 2022)

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de acuerdo con los lineamientos de la Ordenanza 330 de 2011, opera el Sistema Departamental de Política Social, concebido como una red interinstitucional de actores públicos y privados que actúan articulada y transectorialmente, para la generación de información científica, confiable y oportuna, técnica y aplicada a las necesidades de la región; que aporta a los procesos de toma de decisiones y al mejoramiento continuo del quehacer estatal. El Sistema Departamental de Política Social está compuesto por:

*Agentes: actores colectivos que intervienen en la dinámica social

*Herramientas de Gestión Pública: Son todos los ejercicios de planeación que sirven para definir las acciones que el Estado implementa para dar respuesta a las problemáticas y otras situaciones; algunas HGP son las políticas, los planes, los programas y los proyectos.

*Instancias: escenarios diálogo, acuerdo, dinamización y evaluación de herramientas de gestión pública. Pueden ser de decisión, orientación, técnicas y de participación.

Por lo anterior, esta dependencia es responsable del procedimiento PR-M3-P4-03 Coordinación de los actores del desarrollo social en las Fases del Ciclo de Políticas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Públicas para la Garantía de Derechos de la Población el cual tiene el objetivo de diseñar e implementar estrategias para la coordinación de actores e instancias cuyas acciones aportan al ciclo de la gestión de las políticas públicas para la garantía de derechos de la población del departamento del Valle del Cauca, en el marco de la gestión social integral.

Así, esta dependencia, desde períodos de gobiernos anteriores, ha venido formulando y actualizando políticas públicas para grupos poblacionales como niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organizaciones de acción comunal con el fin de contar con herramientas de gestión pública a través de los cuales pueda transformar la realidad de las poblaciones más vulnerables del departamento y brindar soluciones tangibles a las necesidades más sentidas de la ciudadanía.

En el año 2005, se formuló la Política Pública y el Plan Estratégico de Juventud 2005-2015, adoptados mediante el Decreto Departamental 0279 de abril 18 de 2007. Igualmente, en 2011, la Gobernación del Valle del Cauca adoptó la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (PPD PIIAF) mediante el Decreto 1021 de ese mismo año. Esta última política tuvo como propósito general "hacer de la familia, la niñez y la adolescencia el eje del desarrollo social, económico y ambiental del Departamento, priorizando la inversión en acciones encaminadas a la garantía, protección y restablecimiento de sus derechos." (PPD PIIAF 2024-2035, p.44).

Durante el año 2017 se construyó una Guía para la Formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad que dio inicio al proceso de construcción de la Política Pública Departamental de Discapacidad, la cual parte de los lineamientos y los planteamientos otorgados por el Gobierno nacional. Este documento se rige bajo las premisas del enfoque diferencial, de derechos e intersectorial y expone cinco fases, a través de pasos, de cómo desarrollar el proceso de recolección, información, sistematización y elaboración de la Política Pública de Discapacidad del Valle del Cauca.

De esta manera, a través de ordenanza No. 515 de 2019, el Departamento adoptó la Política Departamental de Discapacidad e Inclusión Social, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la implementación y la promoción de acciones afirmativas que permitan el desarrollo integral de esta población, de sus familias y sus cuidadores en el departamento del Valle del Cauca a través de la articulación de agentes públicos, privados y sociales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Estas políticas públicas se convirtieron en herramientas importantes que guiaron al Departamento hacia el diseño y puesta en marcha de acciones estratégicas para la garantía de derechos de la población. Sin embargo, se pudo establecer que, a la par de su formulación, no se elaboraron planes de implementación o herramientas que facilitaran su seguimiento y evaluación.

Por ejemplo, en el marco de la actualización de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, se pudo establecer que "no fue posible identificar un plan de acción que diera cuenta de su implementación y seguimiento durante los 12 años de su vigencia, a pesar de que si se identificaron metas dirigidas a este grupo poblacional en los planes de desarrollo ejecutados y existir herramientas de seguimiento como la Rendición Pública de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación" (Informe de Sistematización de Experiencia, 2023), lo cual refuerza lo anteriormente dicho, en cuanto que, en el proceso de formulación de la política de infancia en el año 2011, no se formuló adecuadamente un plan de implementación que permitiera llevar a cabo un proceso adecuado de seguimiento y evaluación para conocer su impacto en la población.

De modo general, se evidencia en cada uno de los diagnósticos de las políticas públicas que el proceso de seguimiento y evaluación debían concentrarse en la entidad coordinadora, es decir, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de la mano de otras dependencias, según su misionalidad, como el Departamento Administrativo de Planeación. Pese a ello, las políticas no contemplaron en su formulación, un apartado claro de seguimiento que determinara indicadores específicos, encargados de permitir la medición de acciones y el reconocimiento de las posibilidades del impacto, por lo tanto, no existió información clara respecto al avance de estas.

De acuerdo con lo señalado, en el marco del plan de desarrollo "Valle Invencible" 2020-2023, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación asumió como metas la actualización de las políticas públicas ya mencionadas y la formulación de 3 políticas nuevas que dieran respuestas a las problemáticas y necesidades de los grupos poblacionales de: personas mayores, organismos de acción comunal y el fortalecimiento familiar.

Así mismo, como antecedente, se debe mencionar que el Departamento Administrativo de Planeación, en la vigencia 2021, definió el procedimiento de Formulación, Implementación y Seguimiento de Políticas Públicas PR–M1–P1-01 V03, el cual tuvo como propósito dar lineamientos claros de cómo debían formularse las políticas públicas departamentales de tal manera que estas herramientas de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

gestión lograran dar solución a las problemáticas identificadas, así como establecer claramente el mecanismo de seguimiento y evaluación de las mismas.

Por lo tanto, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en el período comprendido entre 2020 y 2023, acogiendo el procedimiento mencionado, actualizó las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, la política pública de juventud y la política pública de discapacidad. Igualmente, formuló las políticas públicas de envejecimiento y vejez y la política pública de acción comunal, además, generó lineamientos para una futura formulación de la política pública de fortalecimiento familiar, una vez, desde el nivel nacional se generen los instrumentos necesarios para ello.

— ***Política Pública Departamental de Juventudes.***

Por medio de la Ordenanza No. 634 de 2023 se adopta la Política Pública de Juventudes con un horizonte inicial de 10 años 2024 - 2030; dicha política surge de la mesa de concertación en cabeza de la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Social y Participación en pro de trabajar y garantizar los derechos fundamentales de la población Juvenil en el Departamento Vallecaucano. Ésta tiene como objetivo principal la eliminación de barreras que limitan la construcción de proyectos de vida de los jóvenes en el Departamento, busca el goce efectivo de derechos por medio de Planes, programas, proyectos y acciones encaminadas al reconocimiento y fortalecimiento de equidad, justicia e igualdad, buscando mejorar las condiciones de vida para los jóvenes en temáticas como la educación, la participación juvenil, condiciones para la inserción laboral, salud, paz en los territorios, y fortalecimiento institucional.

La política pública de Juventudes se implementa a través de un Plan Estratégico, que contiene seis (6) líneas estratégicas, un compilado de metas de resultado y metas de productos, línea estratégica (1) Inserción laboral y productiva, compuesta por (1) línea de acción y (1) acción; línea estratégica (2) Fortalecimiento de la Educación Integral, está compuesto por (1) línea estratégica y (2) acciones; línea (3) Participación Juvenil en la actividades deportivas, recreativas, artísticas o culturales, está compuesta por (1) línea de acción y (2) acciones; línea 4 Mejoramiento del goce efectivo de los derechos de la salud, compuesta por (1) línea estratégica y (3) acciones; línea estratégica (5) Entornos seguros y en paz; línea estratégica (6) Fortalecimiento institucional para el desarrollo Integral y la participación ciudadana, cuenta con (1) línea de acción y (2) acciones.

— ***Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez.***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca por medio de la ordenanza 631 de 2023 adopta la política pública de Envejecimiento y Vejez para el periodo 2024 - 2035 construida en el marco de participación con la población mayor y la Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo Social y Participación. Dicha política tiene como objetivo general generar condiciones que favorezcan el envejecimiento y vejez saludable, digno, autónomo y sin discriminación para las personas mayores.

La política pública de envejecimiento y vejez cuenta con un marco estratégico y operativo desarrollado en (5) ejes estratégicos que contemplan (11) líneas de acción, (11) metas de resultado y (53) metas de producto. Cabe resaltar, que (13) secretarías de la Gobernación del Valle y (2) entidades descentralizadas aportan a las acciones de la política pública.

— ***Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.***

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia es adoptada por medio de la ordenanza 636 de 2023 por la Asamblea del Valle del Cauca y sancionada por la Gobernación del Valle del Cauca "Transformando nuestro valle del Cauca, para los niños, niñas y adolescentes formulada en las mesas de concertación y participación en cabeza de la gobernación del Valle del cauca, Secretaría de Desarrollo Social y participación, en la cual, busca la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El objetivo general de esta política es promover el desarrollo integral mediante la garantía de los derechos fundamentales de este grupo poblacional.

La política pública de primera infancia, infancia y adolescencia cuenta con un marco estratégico y operativo con un horizonte de (12) años para la vigencia de 2024 - 2035; la cual, será implementada por un Plan Estratégico conformado por cuatro (4) ejes estratégicos (12) componentes y (49) estrategias, la cuales se reflejan como metas de resultado y metas de producto.

— ***Política departamental de Acción Comunal.***

Desde la Gobernación del Valle del Cauca por medio de la ordenanza No.627 del 18 de diciembre del 2023, se formuló la primera política pública de Acción Comunal, un hito significativo para la región. Esta iniciativa busca fortalecer y promover la participación de las comunidades en la gestión de sus propios territorios, fomentando la cohesión social y el desarrollo comunitario. Al establecer un marco

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

claro y efectivo para el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal, se sientan las bases para que estas organizaciones puedan estructurar procesos productivos, consolidar financieramente sus proyectos y contribuir de manera integral a la paz y la reconciliación en el departamento.

La política pública de Acción Comunal se implementa a través de un Plan de Acción que cuenta con cuatro (4) líneas estratégicas, diez (10) metas de resultado y veinticuatro (24) metas de producto. Este plan de acción está diseñado para tener una vigencia de doce (12) años, busca estructurar y guiar las acciones necesarias para fortalecer la participación comunitaria, fomentar la cohesión social y promover el desarrollo sostenible en los territorios.

— ***Política Pública de Personas con Discapacidad.***

La política pública departamental de discapacidad ha sido adoptada desde el año 2019 tiene como objetivo general garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad por medio de la implementación de mecanismos y la promoción de acciones afirmativas que permitan el fortalecimiento del desarrollo integral de esta población, sus familias y sus cuidadores.

La política pública cuenta con un plan estratégico que se define en tres ejes estratégicos y 22 líneas de acción, Eje 1 transformación de lo público garantía jurídica y participación en la vida política; eje 2 desarrollo de la capacidad; eje 3 reconocimiento de la diversidad.

Es así como, desde la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, al final de la vigencia 2023, contaba con cinco (5) políticas públicas, las cuales han sido formuladas participativamente, con un horizonte entre los 10 y 12 años de implementación, seguimiento y control.

Es por eso por lo que en la implementación del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca para la vigencia 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma", la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, tiene como meta de producto, teniendo en cuenta el logro emitido para la vigencia 2023, el seguimiento en la implementación de las Políticas Públicas para los 4 años de Gobierno.

Ahora bien, con el fin de hacer seguimiento a la implementación de las herramientas de gestión pública ya mencionadas, la secretaría de Desarrollo Social y Participación, en el marco de este proyecto, operará diferentes instancias de decisión, operación y técnicas que tienen el interés de reunir los agentes y la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sociedad civil organizada para hacer el estudio de las acciones que se implementan, por parte de la institucionalidad, en materia de política pública. En estos escenarios se toman decisiones sobre la orientación de las acciones, la focalización de la población, se informa sobre los avances a nivel técnico y presupuestal, entre otras.

Estas instancias son:

Grupo poblacional	Instancia
Niños, niñas, adolescentes	Consejo Departamental de Política Social
Niños, niñas, adolescentes	Comité de Política Social
Niños, niñas, adolescentes	Comité Departamental de Infancia y Adolescencia
Niños, niñas, adolescentes	Comité Departamental de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador
Niños, niñas, adolescentes	Mesa Departamental de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la Ley.
Jóvenes	Comité Departamental de Juventud
Personas con discapacidad	Comité Departamental de Personas con Discapacidad

De la misma manera, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación para dar cumplimiento a su función de "acompañar a los municipios del Departamento del Valle del Cauca en la formulación de la política social, a través de los Consejos Municipales de Política Social" ha venido ofreciendo espacios de asistencia técnica a los municipios para asegurar la correcta implementación de las líneas de política. Este apoyo permite a los municipios, sin importar sus recursos o capacidades, acceder a conocimientos especializados y mejores prácticas, optimizando así la utilización de sus recursos. Además, facilita la alineación de las políticas locales con los objetivos regionales y nacionales, promoviendo un desarrollo social más equilibrado y sostenible. De esta manera, la Secretaría contribuye al fortalecimiento de la gestión municipal y a la mejora de la calidad de vida de la población, sin embargo, este ejercicio debe continuarse para fortalecer las capacidades locales.

Como antecedente, también, es importante mencionar que en el periodo de gobierno 2020-2023 el Departamento del Valle del Cauca suscribió los "Pactos Vallecaucanos", que fueron acuerdos entre el gobierno departamental y la comunidad que se basaron en el principio de: "Gobernar con la gente y para la gente", iniciando desde el programa de Gobierno, donde se diseñaron compromisos con los diferentes grupos poblacionales pacto para garantía de derechos, atención preferente y focalizada. En total se suscribieron 13 pactos que se articularon a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

través de 638 metas del Plan de Desarrollo, de este número total de pactos se suscribieron 6 con los grupos poblacionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación: i) población con discapacidad, ii) emprendimiento y prosperidad social, iii) niños, niñas y adolescentes, iv) jóvenes vallecaucanos, v) organismos de acción comunal y vi) envejecimiento y personas mayores.

Estas herramientas de gestión pública, acordadas con los grupos poblacionales permitieron mejorar las condiciones de vida individual y colectiva, favorecer el emprendimiento y la asociatividad, garantizar los derechos y promover inclusión e igualdad para las personas beneficiarias. Este proceso, además de permitir la inyección de recursos económicos, posibilitó conocer las necesidades, territorializar y comprender la imperiosa necesidad de actualizar las políticas sociales existentes, así como iniciar el proceso de viabiliazación y formulación de políticas públicas departamentales no existentes para grupos poblaciones como organismos de acción comunal y personas mayores.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, así, en este período de gobierno y, a través del presente proyecto, debe coordinar a los diversos actores que aportarán desde los diferentes ejes estratégicos a las cinco (5) políticas públicas de la Secretaría, Política Pública de Juventudes, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Acción Comunal, Envejecimiento y Vejez, y Personas con Discapacidad. Ello implica convocar a los agentes responsables de acciones de política y crear una hoja de ruta por medio de mesas de trabajo e instancias para el cumplimiento efectivo, y así, dar cumplimiento a los planes estratégicos con los plazos específicos para cada política. Este enfoque colaborativo garantizará una implementación más efectiva y adaptada a las realidades locales, promoviendo así un desarrollo social integral y sostenible que aborde las necesidades y desafíos de la comunidad en su conjunto.

Problema central

Insuficiente coordinación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con la información suministrada por el DANE (2023), tiene una proyección de población al año 2023 de 4.638.029 habitantes de los cuales el 47,5% son hombres y el 52,5% restante son mujeres, a

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los cuales la Gobernación del Valle busca ofrecer mejores condiciones brindando oportunidades a sus habitantes para hacer del departamento una región líder.

De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2022 el Valle del Cauca contaba con una población de 4.8 millones de habitantes, de los cuales 1.266.595 tienen entre 0 y 17 años, representando el 21,6% del total poblacional, lo cual ubica a este grupo etario, como el segundo con mayor presencia en el departamento.

Para el 2023 el Valle de Cauca cuenta con un total de 1.059.647 jóvenes (personas entre los 14 a 28años), correspondiente al 22,9% del total de la población vallecaucana, el cual es de 4.622.132.

Para el año 2020 según el Ministerio de Salud y Protección Social la población con discapacidad en Colombia es de 1.319.049, en el Departamento Vallecaucano tiene una prevalencia del 2,5% con una población de 49.423 de personas con discapacidad;
El porcentaje de la población adulta es uno de los más altos del país, representando un total de 16,10%, lo que equivale a 757.000 personas.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en el año 2024, se encuentra en las fases de implementación, monitoreo y seguimiento y de cinco (5) políticas públicas poblacionales. Esto genera un reto, tanto para la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, como para el Departamento, en el marco de su implementación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "Liderazgo que transforma".

En ese sentido, se encuentra que, dentro de las políticas públicas, existe una inter sectorialización con el fin de conseguir que, desde diferentes ámbitos y campos, se suplan las necesidades que el diagnóstico de cada grupo poblacional identificó para el mejoramiento de sus condiciones de calidad de vida.

De esta forma, resulta fundamental fortalecer y coordinar la colaboración e interlocución entre los diversos actores involucrados en la implementación de estas políticas. La integración de esfuerzos y recursos entre los sectores permitirá abordar de manera más efectiva las necesidades identificadas, optimizando el impacto de las intervenciones. De este modo, la coordinación intersectorial se convierte en una herramienta clave para asegurar que las políticas públicas no solo se implementen correctamente, sino que también logren resultados sostenibles y significativos en la mejora de la calidad de vida de las diferentes poblaciones del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Para la implementación de cada una de estas políticas es esencial que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, como principal ejecutor y coordinador, oriente a todas las secretarías, departamentos administrativos, entidades descentralizadas y otras unidades ejecutoras involucradas. Es crucial, también, que éstas integren las metas en sus proyectos y planes operativos, y coordinen esfuerzos para asegurar el avance en la implementación de cada política pública. De esta manera, se garantiza una ejecución coherente y efectiva, alineada con los objetivos establecidos para mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo tanto, para la materialización efectiva de las políticas públicas es imprescindible coordinar de manera institucional con cada uno de los planes de acción de las cinco (5) políticas públicas, por medio del cumplimiento de sus ejes estratégicos de la siguiente manera:

Política	Ejes estratégicos		Responsables de ejecución	
Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez	5 ejes:	- Superación de la dependencia económica de las personas mayores - Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores - Vida libre de violencias para personas mayores - Atención integral en salud, servicios de cuidado y promoción del envejecimiento saludable - Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez	Secretaría de Desarrollo Social y Participación Secretaría de Cultura Secretaría de Turismo Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Secretaría de Salud secretaria de Desarrollo Económico Secretaría de Asuntos Étnicos Secretaría de Vivienda y Hábitat Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual Secretaría de Movilidad Secretaría de Paz INCIVA Indervalle Secretaría de Educación Secretaría General (Oficina de Comunicaciones)	13 secretarías departamentales 2 Entidades Descentralizadas
Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social	5 ejes:	- Transformación de lo público y garantía jurídica - Participación en la vida política - Desarrollo de la capacidad - Reconocimiento de la Diversidad Gestión del conocimiento	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social y Participación Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Instituto Departamental de Bellas Artes Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero Indervalle Secretaría de Cultura Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca secretaria de Vivienda y Hábitat Secretaría de Movilidad y Transporte Secretaría de Tecnologías de la	10 secretarías departamentales 4 Entidades Descentralizadas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Política	Ejes estratégicos		Responsables de ejecución	
			Información y Comunicaciones INCIVA	
Política Pública Departamental de Acción Comunal	4 ejes:	- Fortalecimiento y participación comunal - Desarrollo económico y sostenibilidad de los OAC - Fortalecimiento institucional y gestión del conocimiento - Construcción de paz y convivencia	Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Desarrollo Social y Participación Secretaría de Educación Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible Departamento Administrativo de Jurídica Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Secretaría de Cultura INDERVALLE	2 departamento Administrativo 10 Secretarías departamentales 1 Entidad Descentralizada
Política Pública departamental de Juventudes	6 ejes:	- Promoción de la inserción laboral, productiva y de bienes asociados efectiva de los y las jóvenes en el Departamento del Valle del Cauca. - Fortalecimiento de la educación de los y las jóvenes en el Departamento del Valle del Cauca. - Promoción de la participación juvenil en actividades deportivas, recreativas, artísticas o culturales en el Departamento del Valle del Cauca - Mejoramiento del goce efectivo de los derechos en salud para los jóvenes del Departamento del Valle del Cauca. - Brindar entornos seguros y en paz para los jóvenes en el Departamento del Valle del Cauca. - Fortalecimiento Institucional para el desarrollo integral y la participación ciudadana de los jóvenes en el Departamento del Valle del Cauca	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Secretaría de Educación Secretaría de Cultura INDERVALLE Secretaría de Salud Secretaría de Vivienda y Hábitat Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Secretaría de Desarrollo Social y Participación Oficina para la transparencia de la gestión pública	9 secretarías departamentales 1 Oficina 1 Entidad Descentralizada
		Fortalecimiento institucional		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Política	Ejes estratégicos		Responsables de ejecución	
Política Pública departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	4 ejes:	Calidad y pertinencia de las atenciones Participación, movilización social y ciudadanía Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTLA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE SALUD INDERVALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET - INCOLBALLET INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES SECRETARIA DE CULTURA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ACUAVALLE S.A. E.S.P SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN SECRETARÍA GENERAL	1 departamento Administrativo 9 Secretarías departamentales 4 Entidades Descentralizadas

Como se puede evidenciar cada política pública tiene, al menos, 11 actores responsables de ejecución, incluida la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, la cual desde su misionalidad busca fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

Esta gran cantidad de responsables de ejecución más las instancias territoriales de operación y decisión de cada política pública hace que exista un gran número de actores interviniendo para la correcta ejecución de cada una de las metas de producto y en consonancia, con las metas de resultados. Al totalizar el número de metas de producto encontramos lo siguiente:

Políticas Públicas	Meta de productos	Metas para el 2024
Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez	53	44
Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social	34	31
Política Pública Departamental de Acción Comunal	24	22
Política Pública de Juventudes	26	24

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	86	78
TOTAL	**223**	**199**

Estas 223 metas de producto de las políticas públicas departamentales acarrean una gran responsabilidad, dado que requieren que se ejecuten las estrategias o acciones pertinentes que conlleven al cumplimiento de cada una de las metas.

Si bien, cuatro de las políticas fueron aprobadas en diciembre de 2023, es evidente que el cúmulo de actores (incluyendo los entes territoriales a los cuales las políticas deben también brindar soluciones) como el de metas de productos genera para la Secretaría la oportunidad de mejorar el deficiente seguimiento que se les ha hecho a las políticas públicas, toda vez que las versiones anteriores ni siquiera contaban con un plan de acción con el cual pudiesen medir el impacto que generaban.

A pesar de que desde vigencias anteriores se viene haciendo una coordinación con diferentes entidades y dependencias para la implementación de las políticas que ya existían, es necesario garantizar una coordinación efectiva entre los actores con acciones específicas en los planes de acción de las políticas públicas dirigidas a los grupos poblacionales de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal en el departamento del Valle del Cauca. Lo anterior, con el fin de evitar una gestión ineficiente de recursos, gestiones inconclusas, incumplimiento en las metas e indicadores, y, lo más preocupante, la ausencia de una atención adecuada y oportuna a las necesidades específicas de estas comunidades.

Esta situación no solo impediría la optimización de los programas y servicios, sino que, también, contribuiría a la perpetuación de desigualdades y vulnerabilidades, limitando las oportunidades de desarrollo y bienestar para una parte significativa de la población del Valle del Cauca. Por lo tanto, es imperativo fortalecer la coordinación interinstitucional para asegurar una implementación coherente y efectiva de las políticas públicas, garantizando así un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida de los habitantes del Valle del Cauca.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

1) Magnitud del problema central:

Indicador: % de avance en la implementación de las políticas públicas poblacionales
Línea de base: 1,29%

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Año: 2023
Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Para el año 2023 se presentó el seguimiento a los indicadores de proceso, en este caso a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación le correspondió medir el porcentaje de las actividades ejecutadas en la Implementación de las Políticas Públicas Poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, es decir, a las 3 políticas públicas poblacionales vigentes a la fecha del informe. Estas políticas eran: Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (2011), Política Pública de Juventud (2005), Política Pública de Discapacidad (2019). Sin embargo, al contar únicamente con un solo plan de acción (Política de Discapacidad e inclusión social) que permitiera medir el grado de avance, se determinó para esta política el porcentaje de ejecución en la implementación de las Políticas Públicas poblacionales del Departamento del Valle del Cauca en 51,78%.

Por lo tanto, para determinar el nivel de implementación de las políticas públicas departamentales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se procedió como se muestra a continuación:

$$\%\ de\ ejecución\ de\ la\ implementación\ de\ las\ políticas\ sociales = \frac{\sum \%\ de\ ejecución\ de\ política_i}{Número\ de\ políticas}$$

Donde *i* corresponde a cada una de las políticas públicas de la secretaría, que como se mencionó anteriormente corresponde a cinco (05).

El % de ejecución de la implementación de las políticas sociales se calcula sobre el principio de que cada una de las políticas sociales a cargo de la secretaría son igual de importante y, por lo tanto, tienen el mismo peso.

$$\%\ de\ Ejecución\ de\ Política_i = \frac{\sum_{k=1}^{k} \%\ avance\ anual\ de\ la\ política\ i}{Número\ de\ años\ de\ horizonte\ de\ la\ política}$$

Donde *k* corresponde a cada año desde el inicio hasta el fin del horizonte, es decir, que se sumará el avance anual de la política i en el año 1, 2, ..., n, hasta el último año del horizonte de la política.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

$$\%\ avance\ anual\ de\ la\ política\ i\ al\ año\ k = \sum_{n=1}^{n} Avance\ de\ cumplimiento\ de\ las\ metas\ de\ producto\ del\ año \times \%\ peso\ de\ la\ linea\ estratégica$$

Por lo tanto, con corte a diciembre de 2023 la Secretaría de Desarrollo Social presenta el siguiente nivel de cumplimiento:

$$\%\ avance\ anual\ de\ las\ políticas\ de\ discapacidad\ al\ año\ 1\ (2023) = 51{,}78\%$$

$$\%\ de\ Ejecución\ de\ Política\ de\ discapacidad = \frac{51{,}78\%}{8} = 6{,}47\%$$

$$\%\ de\ avance\ en\ la\ implementación\ de\ las\ políticas\ públicas\ pobacionales = \frac{6{,}47 + 0 + 0 + 0 + 0}{5} = 1{,}29\ \%$$

Por lo que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, a diciembre de 2023, presenta un nivel de implementación del conjunto de las políticas sociales de 1,29%.

2) Magnitud de las causas:

Indicador: documentos de evaluación con seguimiento realizado
Línea de base: 1
Año: 2023
Fuente: Informe de seguimiento

Indicador: Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas
Línea de base: 2
Año: 2023
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"

Indicador: Entidades asistidas técnicamente
Línea de base: 42
Año: 2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"

Indicador: funcionarios capacitados
Línea de base: 2.000
Año: 2023
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"

3) Magnitud de los efectos:

Indicador: % de inversión del departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal.
Línea de base: 30%
Año: 2023
Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma"

Indicador: Proporción de personas en Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI.
Línea de base: 15,68%
Año: 2018
Fuente: Necesidades básicas insatisfechas (NBI) por categorías % - DANE

3.3 Estructura del árbol del problema

Efecto indirecto 1.1: Problemas de carácter jurídico a la administración por el no cumplimiento de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del	Efecto indirecto 2.1: Bajo nivel de participación y control social a la gestión departamental.	Efecto indirecto 3.1: Problemas de carácter jurídico a municipios o distritos por el no cumplimiento de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del	Efecto Indirecto 4.1: Vulneración de la garantía de derechos de los grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca. Efecto Indirecto 4.2: Incremento de las necesidades no satisfechas de niños, niñas, adolescentes,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

departamento del Valle del Cauca. Efecto indirecto 1.2: Incremento de las necesidades no satisfechas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales del Valle del Cauca.		departamento del Valle del Cauca. Efecto indirecto 3.2: Incremento de las condiciones de desigualdad de la población vallecaucana.	jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales del Valle del Cauca.
Cumplimiento parcial de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca	Un porcentaje de la sociedad civil desconoce sus derechos fundamentales y los mecanismos para su exigibilidad.	Entes territoriales que no formulan o territorializan políticas públicas poblacionales y actúan por fuera de los lineamientos nacionales y/o departamentales.	Políticas, planes, programas y proyectos municipales o distritales que no responden a las necesidades de la población vallecaucana.
Insuficiente coordinación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.			
Causa Directa 1: Bajo seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y	Causa Directa 2: Baja consolidación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de	Causa Directa 3: Limitadas capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación	Causa Directa 4: Desconocimiento de las políticas públicas poblacionales aprobadas y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

acción comunal del departamento del Valle del Cauca formulados en el año 2023.	acción comunal del Valle del Cauca.	de políticas públicas poblacionales.	
Causa Ind 1.1: Deficiencia en metodologías para el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales. Causa Ind 1.2: Falta de armonización entre los planes de acción de las políticas públicas aprobadas con las nuevas herramientas de gestión. Causa Ind 1.3: Insuficiente coordinación con los actores responsables de las acciones de los planes de implementación de las políticas públicas poblacionales.	Causa Ind 2.1: Alto número de estrategias de garantía de derechos de los grupos poblacionales no consolidadas y potencializadas.	Causa Ind 3.1: Insuficiente capacidad de los municipios para la formulación, ejecución y seguimiento a políticas públicas poblacionales. Causa Ind 3.2: Bajo reconocimiento en la operación de las instancias departamentales como escenarios de discusión y articulación para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas poblacionales.	Causa Ind 4.1: Planes de capacitación limitados o no articulados en líneas de políticas públicas poblacionales dirigido a funcionarios, agentes y líderes. Causa Ind 4.2: Deficiente oferta de procesos de formación y capacitación para funcionarios, agentes y líderes involucrados en la garantía de los derechos de las poblaciones.

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Actor: Departamental	Operar adecuadamente el Sistema	Cooperante	Asistencia técnica, implementación,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Entidad: Valle del Cauca	Departamental de Política Social a través de la coordinación de los actores para la implementación de las políticas públicas.		seguimiento y gestión de recursos
Actor: Municipal **Entidad:** Todo El Departamento - Valle del Cauca	Robustecer las capacidades técnicas a instancias municipales de operación y organizaciones para la implementación de las políticas públicas	Cooperante	Cuentan con el talento humano, recursos físicos y económicos para gestionar las acciones de las políticas.
Actor: Otro **Entidad:** Organizaciones de la sociedad civil	Interés de participar en las instancias de decisión, operación y técnicas para la implementación de las políticas públicas	Cooperante	Poseen el conocimiento de las realidades y necesidades de sus municipios y comunidades, así como alternativas de solución para las problemáticas.
Actor: Otro **Entidad:** Grupos poblacionales	Hacer seguimiento y control en conjunto con la institucionalidad para la implementación de las políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de los grupos poblacionales	Beneficiario	Poseen conocimientos y dan a conocer la realidad, necesidades, compromisos y contribución de los grupos poblacionales del Departamento, representados en miembros de la sociedad civil organizada que participan en las diferentes instancias.
Actor: Otro **Entidad:** Entidades del Sector Académico y Empresarial	Análisis, estudios, seguimiento a la implementación de las políticas públicas.	Cooperante	Poseen conocimientos y experiencia para apoyar la formulación, actualización y la operación de políticas públicas.
Actor: Otro	Fortalecer su operación para contribuir a la garantía	Cooperante	Reúnen a entidades y organizaciones de la sociedad civil

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Entidad: instancias de decisión, operación y desarrollo técnico	de derechos de la población más vulnerable del departamento		organizada, tienen mecanismos de operación definidos; son un mecanismo que facilitan el seguimiento e implementación de las políticas públicas

***Posición**: **Beneficiario**: Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante**: Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente**: Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado**: Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

Análisis de los participantes

Gobernación del Valle: se coordinan de manera interna con las diferentes secretarías, departamentos y oficinas de la gobernación del Valle, así como las entidades descentralizadas con metas a cumplir dentro de los planes de acción de cada política pública. Con los Municipios y Distritos del departamento se coordina para las conformaciones, renovación o delegaciones para la participación de los actores en las diferentes instancias, así mismo coordinar el talento humano para contribuir a la eficiente implementación de las políticas públicas.

Con las organizaciones de la sociedad civil se coordina el funcionamiento de las instancias, así como la divulgación y apropiación de los programas y proyectos asociados al cumplimiento de las políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de los grupos poblacionales.

Con los grupos poblacionales se facilita y entrega de manera transparente toda la información del cumplimiento de las políticas públicas, así como se atienden y da respuesta a cada una de sus inquietudes, quejas o reclamos.

Con las entidades del Sector Académico y Empresarial se articula para la obtención de beneficios de ambas partes, aportando la secretaría la asistencia y las entidades del sector su conocimiento y recursos disponibles para la implementación de las políticas públicas.

Con las Instancias de decisión, operación y desarrollo técnico se coordina de manera constante el funcionamiento de las mismas, de tal manera que asesoren y operativicen el cumplimiento de las políticas públicas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

La población afectada es toda la población del departamento del Valle del Cauca, que de acuerdo con la información suministrada por el DANE (2023), tiene una proyección de población al año 2023 de 4.638.029 habitantes.

Las políticas públicas sociales de la Secretaría abarcan y están dirigidas a toda la población del departamento en su distribución etaria: niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas mayores, por lo tanto, su efectiva implementación beneficiará a toda la ciudadanía.

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

La población objetivo es 2.986.608, las cuales se distribuyen entre los grupos poblacionales:

- La población de Primera Infancia, infancia y adolescencia en el Valle del cauca cuenta con una población de 1.234.350 tienen entre 0 y 17 años, representando el 21,6% del total poblacional, lo cual ubica a este grupo etario, como el segundo con mayor presencia en el departamento.
- La población joven comprende un total de 809.303 jóvenes (personas entre los 18 a 28 años), correspondiente al 22,9% del total de la población vallecaucana.
- La población con discapacidad representa una población de 49.423 total.
- El porcentaje de la población adulta es uno de los más altos del país, representando un total de 16,10%, lo que equivale a 773.532 personas.
- Los organismos de Acción Comunal, según la Subdirección Técnica de Acción Comunal de la Gobernación del Valle, en el Departamento hay un aproximado de 3200 JAC, 57 Asociaciones, 2 federaciones. Que aproximadamente la componen entre 40 y 50 personas.

En el departamento del Valle del Cauca, la población objetivo se distribuye demográficamente de la siguiente manera:

La población de primera infancia (0-5 años) y la infancia (6-11 años) representan un segmento significativo debido a la alta tasa de natalidad en la región; Los adolescentes (12-17 años) constituyen un grupo en crecimiento, los cuales, en el departamento vallecaucano enfrentan diferentes desafíos como lo son la educación, salud, el cuidado y la protección a la niñez.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Los jóvenes (18-28 años) forman una parte dinámica y vital de la población, con una fuerte presencia en el ámbito laboral y educativo.

Las personas mayores (más de 60 años) están en aumento, reflejando una tendencia hacia el envejecimiento de la población del Departamento, lo que plantea retos en términos de salud y bienestar social.

Las personas con discapacidad requieren atención especializada y accesibilidad, representando una proporción importante de la población que necesita políticas inclusivas.

Los organismos de acción comunal en el Valle del Cauca juegan un papel crucial en el desarrollo social y comunitario, involucrando a diversas edades y sectores en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida y fomentar la participación ciudadana.

De esta manera, se quiere lograr una mayor intervención en los distintos grupos poblacionales en el Valle del Cauca, entre los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, `personas mayores, organismos de acción comunal, teniendo en cuenta su ubicación geográfica, se busca fomentar la inclusión social y lograr un mayor impacto entre las poblaciones vallecaucanas.

5.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	*Primera infancia 0 – 5 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Infancia 6 – 11 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adolescencia 12- 18 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Juventud 14 – 26 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adultez 27 – 59 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Vejez 60 años y más*		
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Etaria (Edad)	*15 a 19 años*		
Etaria (Edad)	*20 a 59 años*		
Etaria (Edad)	*Mayor de 60 años*		
Grupos étnicos	*Pueblos Indígenas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Afrocolombianas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Raizales*		
Grupos étnicos	*Pueblos Rrom*		
Grupos étnicos	*Población Mestiza*		
Grupos étnicos	*Comunidades Negras*		
Grupos étnicos	*Comunidades Palenqueras*		
Género	*Masculino*		
Género	*Femenino*		
Población Vulnerable	*Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)*		
Población Vulnerable	*Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil*		
Población Vulnerable	*Desplazados*		
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*	49.423	DANE, 2023
Población Vulnerable	*Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento*		

Adicional se presenta la siguiente distribución de acuerdo con la clasificación etárea del DANE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información
Primera infancia (0 a 5 años)	Hombres: 198.095 Mujeres: 189.385	387.480	DANE, 2023
Infancia y adolescencia (hasta 17 años)	Hombres: 429.665 Mujeres: 417.205	846.870	DANE, 2023
Jóvenes (18 a 28 años)	Hombres: 399.899 Mujeres: 409.404	809.303	DANE, 2023
Personas Mayores (mayor a 60 años)	Hombres: 326.699 Mujeres: 446.833	773.532	DANE, 2023
Personas con discapacidad		49.423	DANE, 2023
Personas en organismos de acción comunal		(3000 * 40 pax aprox) = 120.000	Subdirección Técnica de Acción Comunal de la Gobernación del Valle
TOTAL		**2.986.608**	

5.4 Localización de la población a intervenir

La intervención de la población se llevará a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, abarcando sus 40 municipios y los 2 distritos especiales. Esta localización geográfica permitirá una cobertura integral y equitativa, atendiendo tanto a las áreas urbanas como rurales, y asegurando que los programas y recursos lleguen a todos los rincones del departamento.

5.5 Mapa o Plano de localización

Localización de los Afectados: 40 Municipios y 2 Distritos Especiales del Valle del Cauca.

Localización de los Afectados:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Región.	Departamento	Municipio	Centro Poblado	Resguardo	Localización Especifica
Suroccidente Colombiano	Valle del Cauca	42			Subregión Pacífica, subregión centro, subregión norte, subregión sur 40 municipios y 2 distritos

La intervención de la población se llevará a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, abarcando sus 40 municipios y los 2 distritos especiales. Esta localización geográfica permitirá una cobertura integral y equitativa, atendiendo tanto a las áreas urbanas como rurales, y asegurando que los programas y recursos lleguen a todos los rincones del departamento.

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Nombre del Plan: Colombia, Potencia Mundial de la Vida Vigencia del Plan: 2022 - 2026 Estrategia transversal: Convergencia Regional Catalizadores: 1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: (i) El desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas; (ii) la consolidación de modelos de desarrollo supramunicipales que fortalezcan los vínculos territoriales y aprovechen las economías de escala; (iii) la construcción de hábitats integrales; (iv) la realidad ecosistémica y de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.	**Nacional**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Habilitadores: 1. Respuesta eficiente de las instituciones públicas a través de soluciones a problemas sociales complejos. La ciudadanía confía en el Estado si este va siendo más transparente e incluyente. Los sistemas de información y las soluciones digitales ayudan a la política pública y, además, mejoran la confianza. 2. Participación ciudadana para garantizar que, además de los procesos electorales, las personas puedan incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones institucionales que impactan sus vidas en lo cotidiano. Es necesario fortalecer la democracia representativa y darle un verdadero valor y reconocimiento a la democracia participativa. 3. Reconstrucción del tejido social, transformando valores, creencias y actitudes para lograr una relación pacífica entre las personas, que permita una interacción respetuosa en medio de la diversidad.	
Nombre del plan: Liderazgo que transforma Vigencia del Plan: 2024 – 2027 Estrategia del Plan: Valle territorio social y equitativo Programa del Plan: Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental. Sub-Programa del Plan: Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales.	**Departamental**
Política Departamental de Juventudes - Ordenanza No. 634 de 2023	**Departamental**
Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez - ordenanza 631 de 2023	**Departamental**
Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia - Ordenanza 636 de 2023	**Departamental**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Política departamental de Acción Comunal - Ordenanza No.627 del 2023	**Departamental**
Política Pública de Personas con Discapacidad – Ordenanza No. 515 del 2019	**Departamental**

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

Fines 1.1 La Gobernación del Valle alcanza un alto nivel de cumplimiento de las políticas públicas y de las garantías de derecho de la primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca. Fines 1.2 Disminuir las necesidades no satisfechas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales del Valle del Cauca.	Fines 2: Aumentar el nivel de participación y control social a la gestión departamental.	Fines 3.1 Los Distritos y Municipios alcanzan un alto nivel de cumplimiento de las políticas públicas y de las garantías de derecho de la primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca. Fines 3.2 Disminuir las condiciones de desigualdad de la población vallecaucana	Fines 4.1: Generar las condiciones para asegurar la garantía de derechos de los grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca Fines 4.2: Disminuir las necesidades no satisfechas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales del Valle del Cauca.
↑	↑	↑	↑

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fines 1: Dar cumplimiento a las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca vigentes.	Fines 2: Contar con una sociedad civil conocedora de sus derechos fundamentales y los mecanismos para su exigibilidad.	Fines 3 Fomentar la formulación y/o territorialización de políticas públicas poblacionales por parte de los entes territoriales, conforme a lineamientos nacionales y/o departamentales.	Fines 4: Promover que Políticas, planes, programas y proyectos municipales o distritales respondan a las necesidades de la población vallecaucana.

Coordinar los actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.

Objetivo Esp 1 Mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.	Objetivo Esp 2 Optimizar la implementación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.	Objetivo Esp 3 Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales.	Objetivo Esp 4 Promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca.
Medios •Implementar metodologías eficientes para el seguimiento al cumplimiento de los	Medios •Generar nuevas, potencializar y/o consolidar las estrategias de garantía de derechos	Medios •Mejorar la capacidad de los entes territoriales para la formulación, ejecución y	Medios •Actualizar y/o diseñar procesos de capacitación en líneas de políticas públicas poblacionales

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

planes de acción de las políticas públicas poblacionales. •Generar metodologías y directrices para armonizar los planes de acción de las políticas públicas con las nuevas herramientas de gestión. •Alcanzar alto grado de coordinación con los actores responsables de las acciones de los planes de implementación de las políticas públicas poblacionales.	para responder a lineamientos de política pública.	seguimiento a políticas públicas poblacionales. •Operar eficientemente las instancias departamentales como escenarios de discusión y articulación para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas poblacionales.	dirigido a funcionarios, agentes y líderes. •Incrementar la oferta de procesos de formación y capacitación para funcionarios, agentes y líderes involucrados en la garantía de los derechos de las poblaciones.

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Con el desarrollo del proyecto se espera que, de manera anualizada, se alcance, por cada política pública, un nivel de implementación del 75% de las acciones contempladas en sus planes de implementación para los próximos 4 años, es decir, las vigencias 2024 a 2027, horizonte del presente proyecto. Por lo cual, el objetivo es el siguiente:

Indicador	Avance en la implementación de las políticas públicas poblacionales
Medido a través de	Porcentaje
Unidad de Medida	29,79%

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Bajo seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera	Mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Causa Directa	Objetivo Específico
infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca formulados en el año 2023.	primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.
Baja consolidación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.	Optimizar la implementación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.
Limitadas capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales.	Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales.
Desconocimiento de las Políticas públicas poblacionales aprobadas y sus lineamientos en los entes territoriales del Departamento del Valle del Cauca.	Promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca.

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Realizar seguimiento desde la Secretaría de Desarrollo Social y Participación al cumplimiento de los metas de las políticas públicas sociales del departamento del Valle del Cauca.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Realizar seguimiento de manera coordinada con los actores de las políticas públicas sociales hacia la implementación de las políticas proporcionando las herramientas para ello, consolidando las estrategias de promoción e incrementando las capacidades de la ciudadanía y los entes territoriales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción de la alternativa 3

Disminuir el número de actores para facilitar la coordinación y seguimiento de las políticas públicas sociales departamentales.

Descripción de la alternativa 4

Construir un centro de atención regional centralizado que cuente con espacios adecuados para que alberguen los distintos comités y con disponibilidad para capacitar a los grupos poblaciones en garantía de derechos y se coordinen para el seguimiento de las políticas públicas.

8.3 Alternativa seleccionada:

La alternativa seleccionada es la número 2: Realizar seguimiento de manera coordinada con los actores de las políticas públicas sociales hacia la implementación de las políticas proporcionando las herramientas para ello, consolidando las estrategias de promoción e incrementando las capacidades de la ciudadanía y los entes territoriales.

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

Teniendo en cuenta parámetros como tiempo y recursos monetarios, dentro de las distintas alternativas, la número 4 habla de adecuar un espacio para la realización de las estrategias y eso conlleva a una planeación de consecución de espacio, de ejecución de obra, lo cual implica una fase preparatoria larga antes de entrar en funcionamiento, requiriendo así tiempo y recursos para su adecuación. Además, los costos en la realización de ese espacio conllevan a un mantenimiento periódico para su funcionamiento y no es posible garantizarlo para próximos gobiernos.

Otra de las alternativas la número 3, que propone reducir el número de actores va en contravía de las políticas públicas puesto que cada una contempla sus instancias y para su ejecución de manera consciente de acuerdo con su misionalidad cada departamento, secretaría, oficina o entidad descentralizada debe aportar para suplir las necesidades de cada uno de los grupos poblacionales. De igual manera, con las políticas públicas se pretende que

Por último, la alternativa 1 es complementaria con la 2, está última contempla de manera integral y en armonía con la misionalidad de la secretaría, realizar el seguimiento, pero también participar de manera activa en la ejecución de las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

políticas teniendo en cuenta su finalidad de brindar asistencia técnica y fortalecer las instancias y los entes territoriales del departamento.

La integralidad y complementariedad de poder abarcar en una sola alternativa diferentes causas a la insuficiente coordinación para la implementación de las políticas genera mayor eficiencia de los recursos, de tal manera que se presentarán diferentes actividades que abarcan todas las causas identificadas. Optimizar la implementación de las estrategias de promoción de los derechos de todos los grupos poblacionales, de acuerdo a las necesidades identificadas generará una ciudadanía más participativa que exijan un mayor nivel de cumplimiento de cada una de las políticas públicas, que serán atendidas de manera más eficiente por los funcionarios y entes territoriales que mejoran su capacidad de respuesta alineada a la normatividad gracias a las asistencias técnicas y capacitaciones que podrán brindarse a través de esta alternativa de solución.

De esta manera, se espera lograr que la implementación de las políticas sea de manera inherente a la labor diaria y así facilitar el seguimiento y dar cumplimiento a los objetivos planteados desde el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma".

Con esta alternativa, en conclusión, se busca garantizar que exista una coordinación de los múltiples actores de las políticas públicas para lograr una implementación acorde a lo planeado, así como brindar las asistencias y capacitaciones necesarias que logren cualificar a los entes territoriales y la ciudadanía en la garantía de derechos para todos los grupos poblacionales.

Justificación vigencia 2025

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en su misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, ha venido ejecutando acciones afirmativas en lo social para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial. Cumple, además, con su función de formular políticas públicas para la inclusión social de grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca, facilitando su participación en los diferentes programas y proyectos que mejoran su calidad de vida; así mismo, coordina la concertación con el sector público y privado la gestión de planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico para el Departamento del Valle del Cauca. (Decreto 1310 de 2022).

El proyecto Consolidación de actores para la implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

personas con discapacidad y acción comunal del Departamento del Valle del Cauca, está concebido para implementar los planes de acción de cinco (5) Políticas Públicas coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación: política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, política de juventud, política de personas mayores, política de discapacidad y política de acción comunal.

Dichos planes de acción definen actividades, metas y responsables específicos y tienen un horizonte entre 5 y 12 años, por lo tanto, es necesario que desde esta dependencia se promueva la colaboración efectiva entre diversas entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios, para garantizar que las políticas públicas se implementen de manera eficiente y con un enfoque que respete y promueva los derechos de toda la población vallecaucana, fortaleciendo el tejido social del Departamento. En otras palabras, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación es la promotora y la encargada de operar el Sistema Departamental de Política Social, concebido como una red interinstitucional de actores públicos y privados que actúan articulada y transectorialmente.

Para el año 2024, esta dependencia inició la implementación de las 5 políticas públicas a través de la coordinación de diversos agentes con responsabilidades en sus planes de acción, logrando que las acciones de las políticas públicas fueran incorporadas a las metas del plan de desarrollo y a los proyectos de inversión que abordan las necesidades específicas de la población. La ejecución adecuada asegura que estas iniciativas se desarrollen según lo planeado, respetando los tiempos y los recursos asignados. Finalmente, el cumplimiento es lo que garantiza que los objetivos de las políticas se logren y que los derechos y necesidades de los ciudadanos se protejan y satisfagan.

La importancia de coordinar a estos actores radica en la necesidad de una respuesta integral y cohesionada a los desafíos que enfrenta la sociedad para la vigencia 2025. Sin una coordinación adecuada los esfuerzos pueden volverse fragmentados, redundantes o ineficaces, lo que disminuye el impacto positivo que las políticas públicas pueden tener en la vida de los vallecaucanos.

Para lograr, de manera efectiva, la consolidación de los actores, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, por medio de la operación de diversas instancias de decisión, operativas y técnicas, desempeña un papel crucial en la orientación de las acciones y en la determinación de las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos propuestos. Estas instancias se encargan de tomar decisiones y trazar rutas sobre cómo se deben enfocar las intervenciones, asegurando que la población objetivo sea adecuadamente identificada y atendida. Además, estas estructuras

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

permiten un seguimiento detallado del progreso, proporcionando informes que abarcan, tanto los aspectos técnicos como presupuestales, lo que garantiza la transparencia y la eficiencia en la implementación de las políticas y programas.

Por lo tanto, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, a través de sus Subsecretarías, subdirecciones y programas, debe continuar convocando a los diferentes actores responsables de las acciones vinculadas a las diversas políticas públicas para participar en mesas de trabajo y abordar una hoja de ruta que asegure el cumplimiento efectivo de los planes estratégicos, con plazos específicos para cada política, este enfoque colaborativo garantiza una implementación más eficaz y alineada con las necesidades de los vallecaucanos. Razón por la cual, se requiere dar continuidad al proyecto en aras de garantizar lo establecido en el procedimiento PR-M3-P4-03 "Coordinación de los actores del desarrollo social en las Fases del Ciclo de Políticas Públicas para la Garantía de Derechos de la Población" y cada una de las políticas públicas de los grupos poblacionales atendidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

8.8 Marco Legal

Marco Normativo Nacional

La legislación nacional estipula diferentes herramientas normativas para la implementación, coordinación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas. Estas herramientas abordan temas relacionados con los derechos fundamentales de las personas y proporcionan lineamientos que sirven como guía para su implementación.

A continuación, se presentan las reglamentaciones aplicables a diferentes niveles territoriales:

Constitución Política de Colombia.

En Colombia las Políticas Públicas en su formulación, implementación, seguimiento y evaluación están reguladas por diversas normas y leyes que trazan el marco legal para su ejecución. La **Constitución de 1991** constituye el marco legal fundamental de las políticas públicas en Colombia, ya que promueve la participación ciudadana y la descentralización como principios esenciales.

Ley 152 de 1994, ley orgánica de Planeación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Ley 152 de 1994 en Colombia, conocida como la Ley Orgánica de Planeación, establece los fundamentos del Sistema Nacional de Planeación. Por la cual, se constituye un marco normativo. En la cual, define los mecanismos y procedimientos esenciales para la formulación, adopción, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos que tienen como fin impulsar el desarrollo del País.

La Ley 152 de 1994 proporciona los principios y lineamientos que guían la formulación de los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal. Además, busca la integración de estos planes en un sistema coherente que asegure una visión a largo plazo y una gestión integral del desarrollo en todas sus dimensiones. Este marco legal establece una base sólida para la toma de decisiones basadas en información precisa, la asignación óptima de recursos y la evaluación regular de los resultados logrados. Todo ello contribuye al fortalecimiento de un país más equitativo, inclusivo y próspero para toda su población.

Ley 489 de 1998

Establece los principios, procedimientos y responsabilidades de la administración pública en la implementación de políticas públicas. La Ley 489 de 1998 es un marco normativo crucial que busca garantizar la eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión pública, promoviendo el buen gobierno y el desarrollo integral del país.

Ley Presupuesto General de la Nación:

Por la cual, se asigna el presupuesto Anual Nacional y se gestiona financieramente el Estado. Este marco legal define el presupuesto del país para cada año, detallando la asignación de recursos destinados a diversas áreas prioritarias y necesidades como los programas sociales.

La ley de Presupuesto General de la Nación, proporcionar los medios financieros necesarios para la implementación efectiva de políticas públicas, esta ley refleja las prioridades y compromisos del gobierno con el bienestar y el desarrollo de la sociedad colombiana. Su elaboración y aprobación representan un proceso exhaustivo que involucra la evaluación de necesidades, la formulación de políticas y programas, así como la deliberación y negociación entre los diferentes actores gubernamentales y la sociedad civil. La Ley de Presupuesto General de la Nación no solo determina los fondos disponibles, sino que también refleja las metas y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aspiraciones del país en su búsqueda de un crecimiento equitativo, inclusivo y sostenible.

Por medio de la ley 2342 del 15 de diciembre del 2023 se decretó el presupuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2024.

La Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia

La Ley 1098 de 2006, conocida como el "Código de la Infancia y la Adolescencia", establece los derechos esenciales de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. Su objetivo principal es salvaguardar y asegurar el desarrollo completo de los niños desde su nacimiento hasta la adolescencia, garantizando su bienestar en aspectos físicos, emocionales, sociales y educativos. Además de definir los derechos de la infancia, esta normativa también establece las responsabilidades tanto de la sociedad como del Estado para proteger y promover estos derechos.

Ley 1622 de 2013, Ley Nacional de Juventudes en Colombia

Marco legal que establece los derechos y deberes de los jóvenes, así como las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional. Esta ley se promulgó para asegurar la participación activa de los jóvenes en la vida política, social, económica y cultural del país, fomentando su desarrollo integral.

Esta ley establece los principales derechos de los jóvenes, deberes, políticas públicas de Juventud, participación Juvenil y el sistema nacional de Juventudes. La Ley 1622 de 2013 es un marco legal integral que busca proteger y promover los derechos de los jóvenes en Colombia, facilitando su participación en la vida nacional y contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

La Ley 1251 de 2008 "Estatuto de Protección al Adulto Mayor"

Marco normativo específico destinado a salvaguardar los derechos y la dignidad de las personas mayores en el país. Esta ley tiene como objetivo principal prevenir el maltrato, el abuso y la discriminación contra los adultos mayores, además de promover su participación en la sociedad y garantizar su bienestar integral. creación de mecanismos de protección, la promoción de programas integrales de atención, la implementación de medidas para prevenir el maltrato y la sensibilización pública sobre los derechos de este grupo poblacional.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Ley 1850 de 2017 Sistema Nacional de Atención Integral a la Población con Discapacidad y a las Personas Mayores

Esta ley tiene como objetivo coordinar y fortalecer las políticas, programas y acciones dirigidas a las personas mayores y a las personas con discapacidad en el país.

La Ley 1850 de 2017 destaca por establecer un sistema integral de atención que aborda aspectos vitales como salud, educación, empleo, accesibilidad, integración social y participación ciudadana. Además, esta ley propicia la coordinación entre entidades gubernamentales y la sociedad civil para asegurar la efectividad de las políticas y programas dirigidos a estos grupos. Su objetivo primordial es mejorar la calidad de vida y fomentar la inclusión social de las personas mayores y con discapacidad en Colombia, convirtiéndose así en un importante instrumento legal.

La Ley 1618 de 2013 "Estatuto de Discapacidad".

Esta ley busca asegurar que las personas con discapacidad sean incluidas plenamente en la sociedad, tanto en aspectos sociales, económicos como políticos, fomentando su participación activa. Reconoce y salvaguarda sus derechos fundamentales, como el acceso a la educación, la salud, el empleo, la cultura, el deporte y el transporte. Asimismo, establece acciones concretas para eliminar obstáculos físicos y sociales que impiden su plena integración en la vida diaria.

Ley 1996 de 2019 "Ley de Participación Ciudadana"

Busca fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el país. La ley establece disposiciones para garantizar la participación de los ciudadanos en la gestión pública a través de la creación de consejos de participación ciudadana en diferentes niveles territoriales, así como la integración de instancias de participación en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Esta ley busca fortalecer las organizaciones sociales, comunitarias y de base, reconociendo su papel fundamental en la promoción de la participación ciudadana y en la defensa de los intereses colectivos

-Marco Normativo Internacional.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) 1948 Naciones Unidas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Proclama derechos fundamentales que deben ser protegidos mundialmente.
- Establece un marco general para los derechos humanos que deben ser respetados por todos los Estados miembros.
- La DUDH proclama que todos los individuos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y aboga por la protección contra la discriminación, la tortura, la esclavitud y otras formas de opresión.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) contiene 30 artículos que cubren una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Aunque no tiene fuerza legal obligatoria, ha tenido una influencia significativa en la creación de leyes y tratados internacionales diseñados para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Como resultado, la DUDH se ha consolidado como un pilar fundamental del derecho internacional de los derechos humanos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Por la cual se adoptan los 17 objetivos y 169 metas destinados a abordar los desafíos mundiales más urgentes, incluyendo la pobreza, el hambre, la salud, la educación, la igualdad de género, el cambio climático y la sostenibilidad ambiental. Los ODS proporcionan un marco global para la acción en áreas clave de desarrollo sostenible y orientan la formulación de políticas a nivel nacional e internacional

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Documentos de planeación	Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores.	Hacer seguimiento a 5 planes de implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal.	5 políticas públicas cuyos planes de acción requieren seguimiento para establecer su porcentaje de avance en la implementación.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	0	3	-3
2020	0	3	-3
2021	1	3	-2
2022	1	3	-2
2023	1	3	-2
2024	0	5	-5
2025	0	5	-5
2026	0	5	-5
2027	0	5	-5

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Servicio de promoción de la garantía de derechos	Incluye el desarrollo de acciones orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, población LGTBI y personas y comunidades en	Realizar, anualmente, 1 estrategia de promoción de la garantía de derechos para cada grupo poblacional: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y	Los grupos poblacionales requieren propuestas metodológicas para promover la garantía de sus derechos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
	riesgo, así como la prevención de su vulneración.	organismos de acción comunal.	

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	5	-5
2021	1	5	-4
2022	2	5	-3
2023	2	5	-3
2024	0	5	-5
2025	0	5	-5
2026	0	5	-5
2027	0	5	-5

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Servicio de asistencia técnica	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	Realizar asistencia técnica a los 42 municipios en líneas de política pública de, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad. Operar instancias de decisión y operación.	Entes territoriales requieren asistencia técnica en líneas de política para jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	0	42	-42
2020	42	42	0
2021	42	42	0
2022	42	42	0
2023	42	42	0
2024	42	42	0
2025	0	42	-42
2026	0	42	-42
2027	0	42	-42

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Servicio de educación informal	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.	Capacitar funcionarios y personas involucradas en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores, en líneas de política pública.	Agentes, actores, líderes y sociedad civil requieren capacitación en temas asociados a líneas de política pública.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	2000	-2000
2021	0	2000	-2000
2022	1000	2000	-1000
2023	1000	2000	-1000
2024	0	2000	--2000
2025	0	2000	-2000
2026	0	2000	-2000
2027	0	2000	-2000

9.4 Análisis ambiental

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

¿Se requiere licencia ambiental? NO
¿Se requiere diagnostico Ambiental? NO
¿Se requiere Plan de Manejo Ambiental? NO
¿Se requieren otros permisos ambientales? NO

9.5 Localización de la alternativa de solución

Se llevará a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, en los 40 municipios y 2 distritos; abarcando todas las áreas geográficas y administrativas del Departamento. Esta localización permitirá un seguimiento detallado del cumplimiento de las metas de las políticas públicas sociales en cada municipio y las diferentes comunidades que habitan en el departamento, garantizando así una implementación equitativa y efectiva que responda a las necesidades específicas de la población Vallecaucana.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1		2	3
Objetivo Específico	Mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.	Mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca.	Optimizar la implementación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca.	Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2100403144502035- Hacer seguimiento a 5 planes de implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y acción	MP2100403144502035- Hacer seguimiento a 5 planes de implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y acción	MP2100403154502038 - adelantar 5 estrategias de promoción de la garantía de derechos para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción	MP2100403054502022 - asistir técnicamente 42 entes territoriales en líneas de política pública para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, durante el período de gobierno

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	comunal durante el período de gobierno.	comunal durante el período de gobierno.	comunal durante el período de gobierno	
Producto MGA	4502035-Documentos de planeación	4502035-Documentos de planeación	4502038-Servicio de promoción de la garantía de derechos	4502022-Servicio de asistencia técnica
Indicador	Documentos de planeación con seguimiento realizado	Documentos de Planeación Elaborados	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas
Unidad de medida	Número	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	5,00	5,00	5,00	42,00
Meta Vigencia 2025	5,00	5,00	5,00	42,00
Meta Vigencia 2026	5,00	5,00	5,00	42,00
Meta Vigencia 2027	5,00	5,00	5,00	42,00

	3	4	
Objetivo Específico	Mejorar las capacidades técnicas de servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales	Promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca	Promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamentos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP2100403054502022 - asistir técnicamente 42 entes territoriales en líneas de política pública para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad,	MP2100403114502034 - capacitar 3.220 personas involucradas en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores durante el período de gobierno	MP2100403114502034 - capacitar 3.220 personas involucradas en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores durante el período de gobierno

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	durante el período de gobierno		
Producto MGA	4502022-Servicio de asistencia técnica	4502034-Servicio de educación informal	4502034-Servicio de educación informal
Indicador	Entidades asistidas técnicamente	Personas capacitadas	Funcionarios capacitados
Unidad de medida	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	42,00	500,00	500,00
Meta Vigencia 2025	42,00	1.450,00 (950)	1.450,00 (950)
Meta Vigencia 2026	42,00	2.400,00 (950)	2.400,00 (950)
Meta Vigencia 2027	42,00	3.220,00 (820)	3.220,00 (820)

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad del proyecto de Coordinación de Actores para la Implementación de las Políticas Públicas en el Valle del Cauca radica en su enfoque integral y colaborativo, que promueve la participación de las diversas dependencias para el cumplimiento de los ejes estratégicos de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del Departamento del Valle del Cauca.

Esta iniciativa busca establecer estructuras sólidas de colaboración entre las dependencias, entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y el sector privado que contribuye por medio de sus acciones, asegurando así un compromiso continuo con el bienestar y el desarrollo de los grupos poblacionales. Con una gestión eficiente de recursos y una sólida base de apoyo intersectorial, se espera que el proyecto tenga una vida útil prolongada, adaptándose dinámicamente a las necesidades cambiantes de la población y garantizando su impacto a largo plazo en la región.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

1. Por medio de mejorar el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal del departamento del Valle del Cauca, se orienta a generar un mayor impacto en los territorios del Valle del Cauca. Esta iniciativa se proyecta a lograr una mayor incidencia en el departamento, asegurando que las estrategias y programas diseñados para estos grupos poblacionales se implementen de manera efectiva y respondan a sus necesidades específicas, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible de la región.
2. La acción de optimizar la implementación de estrategias para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal del Valle del Cauca se concibe como una estrategia que busca perdurar en el tiempo. Este enfoque pretende asegurar que las medidas adoptadas, no solo respondan a las necesidades actuales, sino que, también, establezcan bases sólidas y sostenibles para la protección y promoción de los derechos de estos grupos poblacionales en el futuro, garantizando así un impacto duradero y significativo en el bienestar de la comunidad.
3. La acción de mejorar las capacidades técnicas de los servidores públicos para poner en funcionamiento instancias territoriales de decisión y operación de políticas públicas poblacionales, permite que los funcionarios cuenten con una mayor capacidad para atender y prestar sus servicios en los territorios. Esta iniciativa busca fortalecer las competencias y habilidades de los servidores públicos, asegurando que estén mejor preparados para implementar y gestionar políticas públicas de manera efectiva y eficiente, lo que redundará en una atención más adecuada y en una prestación de servicios de mayor calidad para la comunidad.
4. La acción de promover el conocimiento de las políticas públicas poblacionales y sus lineamientos en los entes territoriales del departamento del Valle del Cauca permite que estas directrices tengan una mayor visibilidad e implementación efectiva a nivel local. Al fomentar la comprensión y apropiación de estas políticas entre los actores territoriales, se busca asegurar que las estrategias y programas diseñados sean conocidos, comprendidos y aplicados correctamente, lo cual fortalecerá el impacto y la eficiencia de las intervenciones en beneficio de los diferentes grupos poblacionales del departamento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

			2025											
No.	**Producto**	**Actividad**	**E**	**F**	**M**	**A**	**M**	**J**	**J**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**
1	Documentos de planeación	1.1.1 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia.												
2	Documentos de planeación	1.1.2 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de juventud.												
3	Documentos de planeación	1.1.3 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez.												
4	Documentos de planeación	1.1.4 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social.												
5	Documentos de planeación	1.1.5 Realizar la coordinación de actores para el cumplimiento de la política pública de acción comunal.												
6	Servicio de promoción de la garantía de derechos	2.1.1 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes.												
7	Servicio de promoción de la garantía de derechos	2.1.2 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para jóvenes.												
8	Servicio de promoción de la garantía de derechos	2.1.3 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas mayores.												

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			2025											
No.	**Producto**	**Actividad**	**E**	**F**	**M**	**A**	**M**	**J**	**J**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**
9	Servicio de promoción de la garantía de derechos	2.1.4 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para personas con discapacidad.												
10	Servicio de promoción de la garantía de derechos	2.1.5 Adelantar estrategias de promoción de la garantía de derechos para comunales.												
11	Servicio de asistencia técnica	3.1.1 Garantizar la operación de las instancias de decisión y operación para la infancia y la adolescencia.												
12	Servicio de asistencia técnica	3.1.2 Brindar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y políticas públicas de juventud.												
13	Servicio de asistencia técnica	3.1.3 Operar el Comité Departamental de Juventud.												
14	Servicio de asistencia técnica	3.1.4 Brindar asistencia técnica a municipios en normatividad, política pública y modelos de atención de envejecimiento y vejez.												
15	Servicio de asistencia técnica	3.1.5 Brindar asistencia técnica en políticas públicas para la inclusión social de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores del Valle del Cauca.												
16	Servicio de educación informal	3.1.6 Operar el comité Departamental de Discapacidad												
17	Servicio de educación informal	4.1.1 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes del Valle del Cauca.												

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			2025											
No.	**Producto**	**Actividad**	**E**	**F**	**M**	**A**	**M**	**J**	**J**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**
18	Servicio de educación informal	4.1.2 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de jóvenes del Valle del Cauca.												
19	Servicio de educación informal	4.1.3 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas mayores del Valle del Cauca.												
20	Servicio de educación informal	4.1.4 Capacitar a agentes involucrados en la garantía de derechos de personas con discapacidad del Valle del Cauca.												

De acuerdo con la planeación proyectada se espera contar con los recursos para ejecutar las actividades durante todos los meses del año, sin embargo, de acuerdo con los techos presupuestales 2025, para algunas actividades inicialmente se tendrá proyección de ejecución para 4 meses de acuerdo con los recursos incorporados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo general	Operacionales	Resistencia por parte de los actores a la coordinación para implementar las políticas públicas sociales	Probable	Mayor	Baja implementación de las políticas públicas	Generar diálogo con los diferentes actores para la socialización del proyecto y de las personas que estarán en contacto con ellos
Productos	Operacionales	Bajo nivel de cumplimiento de los planes de acción de cada una de las políticas	Moderado	Mayor	Baja implementación de las políticas públicas	Realizar seguimiento de manera periódica de tal manera que se puedan generar las alertas tempranas para corregir las desviaciones
Productos	Operacionales	Estrategias de promoción de la garantía de derechos con baja participación	Improbable	Moderado	Recursos invertidos sin alcanzar el objetivo y ciudadanía sin participación activa o disfrutando de los beneficios.	Articular con los diferentes agentes para convocar y garantizar la asistencia.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Productos	Operacionales	Pérdida de gestión del conocimiento al interior de los 42 entes territoriales	Casi seguro	Moderado	Rotación alta del personal de los municipios que dificulta la implementación de la política	Solicitar en cada una de las asistencias técnicas la presencia de al menos una persona de carrera administrativa, así como sistematizar las asistencias para dejar documentos de memoria institucional.
Actividades	Operacionales	Inexistente articulación entre agentes e instancias en la operación de las políticas públicas.	Moderado	Mayor	Duplicidad de acciones y conflictos entre agentes e instancias.	Diseñar estrategias de formación con base en Tecnologías de Información y Comunicación.

**Tipo de riesgo* *(Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*
**Probabilidad* *(Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*
**Impacto* *(Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	2025	2026	2027	Valor Total Fondo
1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 1.112.400.000			$ 1.112.400.000
Recurso financiado y/o certificado		$ 1.722.653.286	$ 1.816.590.674	$ 3.539.243.960
Gestión	$ 2.437.794.880	$ 1.897.399.569	$ 2.000.865.987	$ 6.336.060.436
Total, Presupuesto	**$ 3.550.194.880**	**$ 3.620.052.855**	**$ 3.817.456.661**	**$ 10.987.704.396**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

16. REFERENCIAS

Decreto 1310 de 2022 – Gaceta Departamental, Gobernación del Valle del Cauca https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=66941

Decreto 010-24-0247 de Marzo 8 de 2017. Por medio del cual se crea el Sistema Departamental de Política Social y se adopta la operación de los Sistemas de Gestión Social Integral – SIGESI y de Información Social – SIS, en el Valle del Cauca. Gobernación del Valle.

Ordenanza No. 636 del 26 de diciembre de 2023. Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (PPPIIA) 2024-2035 del Valle del Cauca.

Ordenanza No. 627 del 18 de diciembre de 2023. Política Pública Departamental de Acción Comunal en el Valle del Cauca.

Ordenanza No. 634 del 21 de diciembre de 2023. Política Pública de Juventudes del Valle del Cauca.

Ordenanza No. 631 del 21 de diciembre de 2023, Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez.

Ordenanza No. 515 de 2019. Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social 2019-2030.

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA. AJUSTE POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN. 2023.

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Jennifer López Rodríguez
Cargo: Contratistas profesionales
Correo electrónico: lopez.jennifer@correounivalle.edu.co ;
Celular-Teléfono – Extensión: 6200000 Fax Ext 1700

Firma del formulador: _____

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DATOS DEL DIRECTOR/SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): Karen Rada Ramírez
Cargo: Secretaria Despacho de Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Correo electrónico: secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 Fax Ext 1700

Firma del Secretario(a): _____

(*) Entidad Central: Secretario Despacho, Director, Jefe Oficina, Gerente, etc.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.